

LEY 6.807

Expropiación para Escuela Secundaria en Hurlingham, Morón

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con todo lo asentado y plantado, una fracción de tierra ubicada entre las calles Necochea, Güemes, Ocampo y vía del Ferrocarril San Martín, en la localidad de Hurlingham, partido de Morón, con una superficie de veintitrés mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados (23.624 m²), o lo que en más o menos resulte de la mensura a practicarse, designada catastralmente como circunscripción IV, sección C, Manzanas 179 y 180, parcela 13, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en el folio 312, del año 1920, y en el de guía territorial bajo el número 2.518, de propiedad de la razón social "Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Bunge y Born Limitada", o de quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Art. 2º El inmueble a que se refiere el artículo anterior será destinado a la construcción de un edificio para el funcionamiento de la escuela secundaria creada por Resolución Nº 4.425 del Ministerio de Educación de la Provincia, con fecha 9 de setiembre de 1963.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al Anexo VII, Grupo 1º a), Item 6, A. Adquisiciones, 2. Inmuebles, Unidad de Inversión, 1. Expropiaciones del Presupuesto, Ejercicio 1964.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÁREZ VÉLEZ.
Evaristo O. Iglesias.
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 21 de setiembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
RENÉ PÉREZ.

Decreto 7.717.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos siete (6.807).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los senadores Graña, Berner, Palmeiro, Romero y Macho Vidal entrado en el Senado el 19 de marzo de 1964.

Aprobado el 2 de julio de 1964.

Sancionado en Diputados el 17 de setiembre de 1964.

Promulgada el 21 de setiembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de setiembre de 1964.